ACTA de CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de julio de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N°13 "Transporte y almacenamiento", sub grupo 03 **"Transporte Terrestre de Pasajeros , Escolares"** integrado: Por el Poder Ejecutivo: Las Dras Cecilia Siqueira y Valeria Pissani, **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** los Sres. Sebastián Blanco y Luis Aguirre, **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Sres. Gerardo Senese y Daniel Olave. ----------

DEJAN CONSTANCIA EN ACTA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1° de julio de 2022 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 15 de diciembre de 2021.----------

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la cláusula tercera, literal b,se establece para todas las categorías y con vigencia 1° de julio de 2022 un incremento salarial de 3% sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2022.----------

TERCERO. Se establecen los salarios mínimos por categoría a partir del 1° de julio de 2022: ----------

ACOMPAÑANTE: $ 24115,54 (veinticuatro mil ciento quince pesos uruguayos).----------

CHÓFER: $ 27433,27 (Veintisiete mil cuatrocientos treinta y tres presos uruguayos).----------

CUARTO Leída que fue la presente en señal de conformidad, se firman seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. ----------

TESTADO: "Y LUIS AGUIRRE". VALE

UNOTT

MTSS

TEV

TEV

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL